

INCORPORACIÓN NUEVOS RESIDENTES 2025
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL ÁREA DE GESTIÓN
DE LA DIRECCIÓN PARA LAS PERSONAS

(El plazo para entregar la documentación es del 19 de mayo al 30 de mayo de 2025, si no puedes venir en estas fechas, envíanos un mail para comunicarlo a GESTIO-DPP@clinic.cat indicando en el asunto: R1 2025 + especialidad)

- Fotocopia DNI / NIE
- Fotocopia Número Seguridad Social como Titular (no Beneficiario). Si no dispones como Titular, podéis solicitarlo en la siguiente dirección:

Tesorería General de la Seguridad Social

C/ Arc del Teatre, Nº63-65, 08001 Barcelona

https://guia.barcelona.cat/es/detall/oficina-integral-de-la-seguretat-social-administracio-de-tresoreria-numero-1-i-2-drassanes_92307135628.html

- Documento de datos personales (Anexo 1 Ficha de Datos Personales)
- Fotocopia **compulsada** del título de licenciado o graduado o recibo de pago de las tasas académicas con diligencia de la Universidad y de la Homologación o reconocimiento de éste por parte del Ministerio correspondiente.
- Notificación original de la asignación de la plaza firmada por el interesado
- Fotocopia del carné o resguardo de la colegiación en la provincia de Barcelona
- Cuenta bancaria. Fotocopia del documento de la entidad bancaria o formulario de datos bancarios (Anexo 2 Domiciliación Bancaria)
- Comunicado de datos para el IRPF (Anexo 3 Modelo 145)
- Documento de solicitud de examen de salud (Anexo 4 Examen de Salud Laboral)
- Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia. Tanto los residentes de nacionalidad española como los extranjeros tendrán que presentarlo.

Como se tiene que tramitar:

- Por vía electrónica en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia:
<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central>

La solicitud presencial puede experimentar demoras.

Los adjudicatarios extracomunitarios o ciudadanos extracomunitarios con una segunda nacionalidad comunitaria (sea o no española), deberán presentar en el Hospital en el que hayan obtenido la plaza:

- El certificado negativo que emite el Registro Central de Delincuentes Sexuales de España o el modelo de autorización debidamente firmado.
- Un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen y de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996. Si el día de toma de posesión no dispone de dicho certificado deberá presentarlo en el Área de Gestión de la Dirección para las Personas del Hospital Clínic de Barcelona, en el plazo máximo de 3 meses.
- Documento de prórroga de incorporación: En el caso que no os podáis incorporar en el plazo establecido, se tiene que solicitar la prórroga de incorporación en el Área de Gestión de la Dirección para las Personas antes de la fecha de inicio establecida por el Ministerio de Sanidad, aportando la documentación justificativa que acredite el motivo por el cual se solicita. En el caso de no notificarlo con la antelación señalada, se entenderá que renuncia tácitamente a la plaza adjudicada de residente. (Anexo 5 Modelo Solicitud de Prórroga Incorporación).
- Declaración jurada (Anexo 6).